

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 OCT 2013

Nº 259 / 2013; Y **VISTO:** los alcances y vigencia de Resolución de Presidencia

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 980/13, la Dirección de Recursos Humanos toma conocimiento sobre la solicitud del Receso Legislativo Invernal periodo 2013 del agente NAVARRO VILLARROEL Myriam Alejandra DNI Nº 21.703.254 Legajo Nº 645, categoría 22 PA y T, acreditado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, según formulario adjunto a fs. 1, debidamente autorizado por su superior, correspondiente a cinco (5) días hábiles.

Que atento a la normativa vigente, Resolución de Cámara Nº 034/91, Resolución de Presidencia Nº 073/91 que reglamenta el Receso Legislativo Invernal; se procedió mediante Resolución de Presidencia Nº 336/13 a autorizar la fracción desde 15/07/13 al 19/07/13, para el normal desarrollo de las actividades que despliega dicha área.

Que se autoriza en consecuencia, la segunda fracción pendientes de usufructuar, requerida y mencionada en el primer párrafo del considerando, desde el 07 de octubre hasta el 11 de octubre del 2013, inclusive.

Que atento a lo autorizado por el área de incumbencia, se aprueba la licencia solicitada con anuencia del Director General de Administración y Secretario Administrativo de esta Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EI VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º - AUTORIZAR el Receso Legislativo Invernal periodo 2013, a la Agente VILLARROEL Myriam Alejandra DNI Nº 21.703.254 Legajo Nº 645, categoría 22 PA y T, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, correspondiente a cinco (5) días hábiles, desde el 07 de octubre hasta el 11 de octubre del 2013, inclusive., atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente.

112

ARTICULO 2° - REGÍSTRESE. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

P.L. Sec. Adm.
CA.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 557 /2013.-



Roberto E. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo